



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA15-10288
(Enero 29 de 2015)

“Por el cual se prorrogan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en las Sesiones de Sala Administrativa del 28 y 29 de enero de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley No. 1737 del 2 de diciembre de 2014 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015”, dispuso que los recursos apropiados a la Rama Judicial para descongestión son para cubrir dicho gasto del 1º de enero al 31 hasta el diciembre de 2015, y serán ejecutados por doceavas incluyendo los gastos generales.
2. Que con oficio 2-2015-002466 del 27 de enero de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informó que “En atención al oficio DEAJ15-50 del 23 de enero de 2015, mediante el cual solicita subsidiariamente y con carácter urgente levantar el concepto previo para la ejecución de las doceavas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2015, del rubro A-1-0-1-10 Otros Gastos Personales Previo concepto DGPPN – recurso – 10 CSF, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional emite concepto favorable para el levantamiento de la leyenda previo concepto por valor de \$75.700.000.000, para la prórroga de las medidas de descongestión de estos meses”;
3. Que analizados los soportes técnicos presentados por la UDAE se decide la continuidad de las medidas de descongestión atendiendo las políticas establecidas por la Sala Administrativa en el Acuerdo PSAA14-10195 y los recursos presupuestales disponibles.

ACUERDA

**CAPÍTULO I
POLÍTICAS GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- Políticas generales.- Son políticas en materia de descongestión las siguientes:

1. Identificar cuáles son las jurisdicciones y especialidades prioritarias para adoptar medidas de descongestión tanto judicial como administrativa a nivel nacional.
2. Identificar los despachos judiciales tanto permanentes como de descongestión, por especialidad y Distrito Judicial, con mejores rendimientos y mayores necesidades, para lo cual se aplicará la matriz de prioridades.
3. Todos los nombramientos se deberán efectuar por el respectivo nominador conforme al régimen constitucional, legal y jurisprudencial vigente.
4. No se crearán jueces adjuntos para los despachos judiciales.
5. Mantener la especialización adoptada para las Salas Mixtas.
6. Fortalecer la creación de jueces y magistrados itinerantes y pilotos.
7. Fortalecer la creación de jueces de ejecución de sentencias en el área civil.
8. Fortalecer la creación de jueces de pequeñas causas en civil y laboral.
9. Adecuar y unificar las plantas de personal de los despachos judiciales de descongestión, conforme a su sistema y especialidad.
10. La redistribución de procesos que deba efectuarse por razón de la descongestión, la realizará la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional de la Judicatura teniendo en cuenta el orden de ingreso, asignando del más reciente al más antiguo.
11. Los despachos judiciales de descongestión no recibirán acciones constitucionales, salvo las excepciones respectivas.
12. Los Juzgados beneficiados con medida de descongestión, deberán incrementar el nivel de egreso efectivo en un 25%, con respecto al periodo inmediatamente anterior a su creación.
13. Para considerar las diferentes solicitudes, los despachos judiciales deberán reportar y mantener actualizada la información de la gestión judicial al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU.
14. Los informes al SIERJU de despachos, deberá efectuarse mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.
15. Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura no podrán modificar las metas de descongestión.

CAPÍTULO II PARÁMETROS GENERALES

ARTÍCULO 2°.- *Cumplimiento políticas.* Los servidores judiciales y de descongestión, los nominadores y las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura darán estricto cumplimiento a las políticas establecidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- *Solicitudes de medidas de descongestión.* Los despachos judiciales deben tramitar sus solicitudes de descongestión a través de la Sala Administrativa del Consejo Seccional respectivo, quien rendirá concepto sobre la misma y lo remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura acompañado de las justificaciones y soportes que avalen la petición.

PARÁGRAFO.- Las solicitudes que se reciban sin estos requisitos no serán consideradas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y se entenderán como no recibidas.

ARTÍCULO 4°.- *Terminación de medidas.* La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en cualquier momento puede terminar las medidas que aquí se prorrogan por falta de cumplimiento de las metas, porque dejan de ser necesarias, por basarse en informes que no corresponden a la realidad, por incumplimiento en el reporte mensual al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, por incumplimiento de las directrices impartidas por la Sala Administrativa o por insuficiencia de recursos presupuestales.

ARTÍCULO 5°.- *Entrega de la relación de procesos:* Los Jueces y Magistrados de descongestión que no se prorrogan por el presente Acuerdo, y/o que se transforman, efectuarán una relación detallada del inventario de procesos a cargo que deberá contener el número de radicación completa (23 dígitos), el nombre completo de las partes, el número de cuadernos y el número de folios por cada cuaderno, según el siguiente formato:

NOMBRE DESPACHO RESPONSABLE	NÚMERO DE RADICACIÓN (23 DÍGITOS)	NOMBRE COMPLETO DE LAS PARTES	ESTADO DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACION – FECHA	NÚMERO DE CUADERNOS	NÚMERO DE FOLIOS POR CUADERNO

Copia de la anterior relación deberá remitirse a la respectiva Dirección Seccional.

PARÁGRAFO.- Los despachos judiciales que no se prorrogan devolverán los procesos directamente junto con la respectiva relación al despacho judicial de origen, o en su defecto, serán redistribuidos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- *Informe de gestión:* La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente presentará un informe mensual consolidado de la gestión de los despachos de descongestión de sus correspondientes Distritos Judiciales, haciendo

una evaluación y presentado las conclusiones y recomendaciones a la Sala Administrativa, por intermedio de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

CAPÍTULO III METAS

ARTÍCULO 7º.- *Cumplimiento de metas de descongestión.* Las metas de descongestión serán de obligatorio cumplimiento para los despachos judiciales.

PARÁGRAFO 1º.- Cuando el despacho judicial considere que de acuerdo al inventario no es viable el cumplimiento de la meta, deberá comunicarlo inmediatamente a la correspondiente Sala Administrativa Seccional, para que verifique y evalúe la situación, y realice la distribución de procesos en trámite de otros despachos judiciales.

PARÁGRAFO 2º.- En virtud de lo anterior la respectiva Sala Administrativa Seccional no podrá modificar la meta establecida en el presente Acuerdo y tampoco podrá asignarle procesos nuevos ni acciones constitucionales, salvo las excepciones que sean del caso.

PARÁGRAFO 3º.- Para efectos de lo anterior, la respectiva Sala Administrativa Seccional podrá proponer la terminación del despacho judicial con el menor rendimiento, remitiendo la propuesta a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura acompañado de las justificaciones y soportes que avalen la petición, quien lo evaluará y en caso de considerarla viable la someterá a aprobación de la Sala Administrativa.

ARTÍCULO 8º.- *Establecimiento de metas para despachos judiciales:* Las metas de sentencias y autos para los despachos de descongestión serán las siguientes:

JURISDICCIÓN	DESPACHO DE DESCONGESTIÓN	SENTENCIAS MES	AUTOS MES
Ordinaria	Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, Circuito y Municipales	0	80
	Juzgados Civiles del Circuito	30	80
	Juzgados Civiles Municipales	30	80
	Juzgados Civiles Municipales de mínima cuantía	50	
	Juzgados Civiles Municipales de menor cuantía	30	
	Juzgados Civiles Municipales y Circuito - desistimiento tácito	1000	
	Juzgados de Familia	30	
	Juzgados Promiscuos de Familia	30	
	Salas Mixtas	20	
	Salas Únicas	20	
	Juzgados Promiscuos del Circuito	25	
	Juzgados Promiscuos Municipales	30	
	Sala Civil Tribunal Superior	25	
	Sala Penal Tribunal Superior	15	
	Juzgados Penales del Circuito-Ley 600	20	23

JURISDICCIÓN	DESPACHO DE DESCONGESTIÓN	SENTENCIAS MES	AUTOS MES
	Juzgados Penales del Circuito-Ley 906	48	23
	Juzgados Penales de Circuito Especializado	15	
	Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad		250
	Juzgados Penales Municipales	25	
	Sala Laboral Tribunal Superior Bogotá, Medellín, Barranquilla	35	10
	Sala Laboral Tribunal Superior - Salas Zonales	35	
	Juzgados Laborales	30	
	Juzgados Laborales de procesos ejecutivos		60
	Juzgados Laborales de pequeñas causas	30	
Contencioso Administrativa	Tribunal Administrativo - sin sección	31	80
	Juzgados Administrativos - sin sección	41	80
	Tribunal Administrativo - Sección Primera	25	80
	Tribunal Administrativo - Sección Segunda	40	80
	Tribunal Administrativo - Sección Tercera	25	150
	Tribunal Administrativo - Sección Cuarta	31	80
	Juzgados Administrativos - Sección Primera	25	80
	Juzgados Administrativos - Sección Segunda	40	80
	Juzgados Administrativos - Sección Tercera	25	80
	Juzgados Administrativos - Sección Cuarta	25	80
Disciplinaria	Magistrados de Sala Seccional Disciplinaria	10	20

PARÁGRAFO: *Definición de metas de sentencia mes.* La meta de *sentencia mes* incluirá todas las formas de terminación del proceso en la respectiva instancia y, corresponderá al egreso efectivo mensual calculado como: Egreso - Egreso para Descongestión – Egresos Remitidos a Otros Despachos - Egresos por Autos Desiertos o Desistidos - Egresos por Art. 9 Ley 1395 – Egresos por Pérdida de Competencia - Egresos por Rechazados o Retirados - Egresos por Cambio de Radicación.

ARTÍCULO 9°.- Autos que contabilizan para el cumplimiento de metas. Para efectos del cumplimiento de las metas establecidas en el anterior artículo, se contabilizarán únicamente los siguientes autos, siempre y cuando se profieran dentro de los términos legales:

JURISDICCIÓN ORDINARIA

I. Área Civil

A. Jueces Civiles de Ejecución de sentencias:

1. El que resuelve objeciones a la liquidación del crédito.
2. El que decreta medidas cautelares.
3. El que decide sobre objeciones a avalúos

4. El que aprueba o imprueba el remate.
5. El que decide apelaciones.
6. El que decreta la terminación del proceso por cualquier causa
7. El que decide incidentes

B. Jueces Civiles del Circuito y Civiles Municipales:

1. El que admite demanda o libra mandamiento de pago
2. El que abre a pruebas el proceso
3. El que pone fin al proceso, por cualquier causa
4. El que decide sobre incidentes
5. El que resuelve objeción a la liquidación del crédito

C. Jueces Civiles de Mínima Cuantía

1. Auto de seguir adelante la ejecución.
2. Desistimiento tácito
3. Cualquier otra forma de terminación

II. Área Laboral

A. En los Tribunales de Bogotá, Medellín y Barranquilla:

1. El que resuelve recursos de apelación contra los autos que son susceptibles de ese recurso.

B. Laboral – Procesos Ejecutivos

1. Autos interlocutorios que resuelvan nulidades
2. Autos interlocutorios que resuelvan excepciones
3. Autos interlocutorios que resuelvan Recursos
4. Librar o negar mandamiento de pago
5. Autos que ordenan seguir adelante la ejecución
6. Concesión de mandamiento ejecutivo
7. Aprueba o modifica liquidación del crédito
8. El que resuelve objeciones a la liquidación de créditos o costas

III. Área Penal

A. Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

1. El que decreta la sustitución de prisión intramural por domiciliaria
2. El que decreta libertad condicional
3. El que redosifica la pena por favorabilidad
4. El que restablece el subrogado
5. El que suspende la pena
6. El que decreta libertad condicional
7. El que decreta vigilancia electrónica
8. El que decreta nulidades procesales

9. El que decreta acumulación de penas
10. El que decreta prescripción de la sanción penal
11. El que decreta la extinción de la sanción penal
12. El que decreta liberación
13. El que decreta pena cumplida

B. Jueces Penales del Circuito de conocimiento

1. Auto de Nulidad
2. Auto de preclusión
3. Auto de Segunda Instancia
4. Preclusiones
5. Allanamientos

C. Jueces Penales del Circuito Ley 600

1. Auto de Nulidad
2. Declaratoria de incompetencia del Artículo 402
3. El que ordena pruebas según el artículo 404
4. El que niega pruebas

JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Magistrados y Jueces:

1. El que resuelve sobre la admisión de la demanda
2. El que resuelve sobre el mandamiento de pago
3. El que decide sobre incidentes
4. El que decreta medidas cautelares
5. El de traslado para alegar de conclusión
6. El que por cualquier causa pone fin al proceso
7. El que abre a pruebas el proceso

JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA

A. Proceso Disciplinario contra Abogados Ley 1123 de 2007

1. Auto inhibitorio (auto interlocutorio)
2. Auto apertura proceso disciplinario (auto trámite)
3. Archivo (auto interlocutorio)
4. Formulación de cargos (auto interlocutorio)
5. Auto de pruebas (auto interlocutorio)
6. Audiencia de pruebas y calificación provisional
7. Audiencia de juzgamiento
8. Fallo

B. Procesos de Funcionario de Primera Instancia Ley 734 de 2002

1. Auto inhibitorio (auto interlocutorio)
2. Apertura de indagación preliminar – pruebas
3. Archivo (auto interlocutorio)
4. Apertura investigación disciplinaria (auto interlocutorio)
5. Cierre de investigación (auto trámite)
6. Archivo (Auto interlocutorio)
7. Formulación de cargos (auto interlocutorio)
8. Pruebas (auto interlocutorio)
9. Traslado de alegatos de conclusión (auto de trámite)
10. Sentencia

ARTÍCULO 10º.- Las Sala Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura mediante visita a los despachos judiciales deberán verificar físicamente la existencia de las sentencias y autos reportados al SIERJU por los despachos judiciales, comprobando la veracidad de los reportes al SIERJU y en particular las fechas de emisión y de notificación de las providencias, y su correspondencia con el reporte realizado para el tercer trimestre. De cada visita levantarán la respectiva acta suscrita por el funcionario judicial que realiza la visita y el funcionario judicial visitado.

CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN

ARTÍCULO 11.- Prórroga medidas. Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2015, las siguientes medidas de descongestión:

A. EN LABORAL

1. Los despachos de Magistrado 703, 704, 707, 708, 709 y 711 de descongestión de la Sala Laboral de descongestión del Tribunal Superior de Medellín.
2. El despacho de magistrado 701 de descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio.
3. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de cada uno de los despachos de Magistrado 1, 2 y 3 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira.
4. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de cada uno de los despachos de Magistrado 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla.
5. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos de Magistrado 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.
6. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos de Magistrado 1, 2 y 3 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales.
7. El cargo Auxiliar Judicial 1 de los despachos de Magistrado 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

8. Los cargos de Secretario, dos (2) oficial mayor, dos (2) escribientes y un (1) citador de la Secretaría de la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Medellín.
9. El cargo de Auxiliar judicial 1 de los despachos de magistrado 1, 2, 3 y 4 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta.
10. El cargo de Auxiliar judicial 1 de los despachos de Magistrado 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué.
11. El cargo de Auxiliar judicial 1 del despacho de Magistrado 701 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué.
12. El Juzgado 751 Laboral de descongestión de Apartadó.
13. Los Juzgados 701 y 703 Laborales de descongestión de Barranquilla.
14. Los Juzgados 751, 752, 753, 706, 711, 712, 713, 714 y 715 Laborales de descongestión de Cali.
15. El Juzgado 751 Laboral de descongestión de Funza.
16. Los Juzgados 752, 753, 754, 755, 706, 708 y 709 Laborales de descongestión de Medellín.
17. Los Juzgados 751 y 752 Laborales de descongestión de Pereira.
18. El Juzgado 701 Laboral de descongestión de Santa Marta.
19. El cargo de sustanciador y el cargo de escribiente del Juzgado 1º Laboral de Girardot.
20. El cargo de oficial mayor 1 del Juzgado 1º Laboral de Ipiales.
21. El cargo de oficial mayor 1 del Juzgado 5º Laboral de Santa Marta.
22. Los cargos de sustanciadores de los Juzgados 1º y 2º Laborales de Sogamoso.
23. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Laboral de Yopal.
24. Los Juzgados 703 y 704 Laborales de Pequeñas Causas de Barranquilla.
25. Los Juzgados 1º, 2º Laborales de Pequeñas Causas, los Juzgados 703, 704 y 705 Laborales de Pequeñas Causas de Descongestión de Bogotá.
26. Los Juzgados 1º y 751 Laborales de Pequeñas Causas de Bucaramanga.
27. Los Juzgados 3º, 6º y 8º, 711, 712, 713, 714 y 716 Laborales de Pequeñas Causas de Cali.

28. El Juzgado 751 Laboral de Pequeñas Causas de Descongestión de Cúcuta.
29. Los Juzgados 702, 703 y 752 Laborales de Pequeñas Causas de Descongestión de Ibagué.
30. El Juzgado 1º Laboral Pequeñas Causas de Manizales.
31. Los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 755, 757, 758, 760, 762 y 763 Laborales de Pequeñas Causas de Medellín.
32. El Juzgado 1º Laboral de Pequeñas Causas de Montería.
33. El Juzgado 1º Laboral de Pequeñas Causas, 702 y 703 Laborales de pequeñas causas de Descongestión de Neiva.
34. Los Juzgados 1º y 4º Laboral de Pequeñas Causas de Pereira.
35. El Juzgado 1º Laboral de Pequeñas Causas de Popayán.
36. El Juzgado 1º Laboral de Pequeñas Causas de Santa Marta.
37. El Juzgado 1º Laboral de Pequeñas Causas de Sincelejo.
38. El Juzgado 1º Laboral de Pequeñas Causas de Yopal.
39. El cargo de escribiente en el Juzgado 1º Laboral de Pequeñas Causas permanente de Bogotá.

B. EN PENAL

1. El despacho de magistrado 701 de descongestión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia – Ley 600.
2. El despacho de magistrado 751 de descongestión de la Sala Penal Distrito Judicial de Ibagué.
3. El despacho de magistrado 701 de descongestión de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
4. Los dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 de descongestión, en cada uno de los despachos con función de Conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla.
5. El cargo de Conductor de cada uno de los Despachos 1º y 2º de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla.

6. El cargo de Profesional Especializado grado 33 y el cargo de Sustanciador de descongestión, del despacho con función de control de garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla.
7. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de descongestión, de cada uno de los despachos permanentes 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali.
8. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de descongestión, de cada uno de los despachos permanentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca.
9. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de descongestión, de cada uno de los despachos permanentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué.
10. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de descongestión, de cada uno de los despachos permanente 1°, 2°, 3°, y 5° de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales.
11. Los cargos de Profesional Especializado grado 33 de descongestión, de cada uno de los despachos permanentes 1°, 2° y 3° de la Sala de Justicia y Paz de Medellín con función de Conocimiento del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín.
12. El cargo de conductor de descongestión de cada uno de los despachos 2° y 3° permanentes de la Sala de Justicia y Paz de Medellín con función de Conocimiento del Tribunal Superior de Medellín.
13. El cargo de Auxiliar Judicial 1 de descongestión, de cada uno de los despachos permanentes 1°, 2° y 3° de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira.
14. Los Juzgados 701 y 702 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Acacías.
15. Los Juzgados 753 y 754 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Antioquia.
16. Los Juzgados 751 y 752 Penales de Circuito Especializado de Descongestión de Antioquia.
17. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Barranquilla.
18. Los Juzgados 751 y 752 Penales del Circuito de Descongestión de Barranquilla.
19. El Juzgado 701 Penal Especializado de Descongestión de Barranquilla.
20. El Juzgado 701 con función de ejecución de sentencias de Descongestión de las Salas de Justicia y Paz del territorio nacional.

21. Los Juzgados 751 y 752 Penales Especializados de Extinción de Dominio de Descongestión de Bogotá.
22. Los Juzgados 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709 y 710 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Bogotá.
23. El Juzgado 752 Penal del Circuito de Descongestión de Bogotá.
24. Los Juzgados 751, 752, 753 y 754 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Bucaramanga.
25. El Juzgado 754 Penal del Circuito de Descongestión con función de conocimiento de Bucaramanga.
26. Los Juzgados 751 y 752 Penales Municipales de Descongestión con función de conocimiento de Bucaramanga.
27. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Buenaventura.
28. El Juzgado 752 Penal de Circuito de Descongestión de Buga.
29. Los Juzgados 751 y 752 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Buga.
30. El Juzgado 751 Penal del Circuito de Descongestión de Caldas, Distrito Judicial de Medellín.
31. Los Juzgados 701 y 702 Penales Municipales de Descongestión de Cali.
32. Los Juzgados 751, 752 y 753 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Cali.
33. El Juzgado 752 Penal de Circuito Especializado de Descongestión de Cúcuta.
34. El Juzgado 751 Penal del Circuito de Descongestión de Dosquebradas.
35. El Juzgado 701 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de El Circuito Judicial de Santuario.
36. El Juzgado 751 Penal del Circuito de Descongestión de Envigado.
37. Los Juzgados 751 y 752 de Ejecución de Penas y Medidas de Descongestión de Facatativá.
38. El Juzgado 751 Penal del Circuito de Descongestión de Funza.
39. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Girardot.

40. Los Juzgados 751 y 752 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Guaduas.
41. Los Juzgados 751, 752 y 753 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Ibagué.
42. Los Juzgados 751 y 752 Penales de Circuito de Descongestión con función de conocimiento de Ibagué.
43. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Manizales.
44. Los Juzgados 703, 751 y 752 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Medellín.
45. Los Juzgados 751, 752 y 753 Penales del Circuito de Descongestión de Montería.
46. El Juzgado 752 Penal de Circuito Especializado de Descongestión de Montería.
47. Los Juzgados 751 y 752 de Ejecución de Penas y Medidas de Descongestión de Neiva.
48. El Juzgado 751 Penal del Circuito con función de conocimiento de Descongestión de Neiva.
49. Los Juzgados 751 y 752 Penales Municipales de Control de Garantías de Descongestión de Neiva.
50. Los Juzgados 751, 752 y 753 Penales de Circuito de Descongestión con función de conocimiento de Palmira.
51. El Juzgado 751 Penal del Circuito de descongestión de Palmira de descongestión con función de conocimiento de Ley 906.
52. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Pasto.
53. El Juzgado 751 Penal Especializado de Descongestión de Pereira.
54. El Juzgado 751 Penal del Circuito de Descongestión de Pitalito.
55. El Juzgado 701 Penal del Circuito de Descongestión de Puerto Boyacá.
56. El Juzgado 751 Penal de Circuito Especializado de Descongestión de Quibdó - Ley 600.
57. Los Juzgados 701 y 752 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de San Gil.

58. El Juzgado 701 Penal del Circuito de Descongestión de San José del Guaviare.
59. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Santa Marta.
60. Los Juzgados 751 y 752 Penales de Circuito Especializado de Descongestión de Santa Marta.
61. El Juzgado 701 Penal de Circuito Especializado de Descongestión de Tumaco.
62. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Tumaco.
63. El Juzgado 751 Penal del Circuito de Descongestión de Tumaco.
64. Los Juzgados 751 y 752 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Valledupar.
65. Los Juzgados 751 y 752 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Villavicencio.
66. Los Juzgados 751 y 753 Penales del Circuito de Descongestión de Villavicencio.
67. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Yopal.
68. El Juzgado 751 Penal Especializado de Descongestión de Yopal.
69. El Juzgado 751 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Zipaquirá.
70. El cargo de Escribiente de Descongestión de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia.
71. El cargo de Sustanciador de Descongestión del Juzgado 1° Penal de Circuito Especializado permanente de Arauca.
72. El cargo de Citador de Descongestión del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia.
73. El cargo de Escribiente, los dos (2) cargos de Técnicos Grado 11, el cargo de Citador, el cargo de Contador grado 17, y los dos (2) cargos de sustanciadores de Descongestión de la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz de Barranquilla.
74. Los tres (3) cargos de Citador de Descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla.

75. El cargo de Sustanciador de Descongestión de cada uno de los Juzgados 2° y 3° Penales del Circuito permanentes de Bello.
76. Los dos (2) cargos de escribiente de Descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá.
77. El cargo de Sustanciador de Descongestión del Juzgado 55 Penal del Circuito permanentes de Bogotá.
78. Los tres (3) cargos de Sustanciador de Descongestión del Juzgado 16 Penal del Circuito permanente de Bogotá.
79. El cargo de Sustanciador de Descongestión del Juzgado 73 Penal Municipal con función de Garantías permanente de Bogotá.
80. Los tres (3) cargos de Secretario, el cargo de Profesional Universitario grado 20, el cargo de Profesional Universitario grado 16, el cargo de Profesional Universitario grado 11, el cargo de Técnico grado 11, los tres (3) cargos de Sustanciador de circuito, los dieciséis (16) cargos de Asistente Administrativo grado 6, los once (11) cargos de Asistentes Administrativos grado 5, los ocho (8) cargos de Asistente Social grado 18, los diez (10) cargos de Citador grado 3 y los veintisiete (27) cargos de Escribiente de Descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.
81. Los siete (7) cargos de Sustanciadores de Descongestión del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Bogotá.
82. El cargo de Técnico grado 11 en sistemas de Descongestión del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Circuito Especializado de Bogotá.
83. El cargo de Técnico Grado 11, el cargo de Oficial Mayor y el cargo de Relator de descongestión de la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz de Bucaramanga.
84. El cargo de Escribiente y el cargo de Citador de Descongestión del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Adolescentes de Bucaramanga.
85. El cargo de Escribiente de Descongestión de la Secretaría del Tribunal Superior de Buga.
86. El cargo de Sustanciador de Descongestión de cada uno de los Juzgados 1° y 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Buga.
87. El cargo de Asistente Administrativo de descongestión del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente de Buga.
88. El cargo de Escribiente y el cargo de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga.

89. Los dos (2) cargos de Escribiente de descongestión de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali.
90. Los tres (3) cargos de Escribiente y los tres (3) cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali.
91. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado Penal del Circuito permanente de Chaparral.
92. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1° y 2° Penales del Circuito permanentes de Chinchiná.
93. Los dos (2) cargos de Sustanciador y los dos (2) cargos de Escribiente de descongestión del Centro de Servicios Judiciales de Chinchiná.
94. Los tres (3) cargos de Escribientes y el cargo de Citador de descongestión de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta.
95. Los cuatro (4) cargos de Escribiente y los tres (3) cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta.
96. Los dos (2) cargos de Escribiente y el cargo de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Circuito Especializado de Cúcuta.
97. El cargo de Oficial Mayor y el cargo de Escribiente de descongestión de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.
98. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Espinal.
99. Los dos (2) cargos de Sustanciador, el cargo de Asistente Jurídico grado 19, el cargo de Escribiente y el cargo de Citador de descongestión del Juzgado permanente de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Facatativá.
100. Los cinco (5) cargos de Asistente Administrativo grado 5 de descongestión, adscritos a la Coordinación Administrativa de Florencia.
101. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito de Funza permanente, Distrito Judicial de Cundinamarca.
102. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente de Fusagasugá.

103. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Fusagasugá.
104. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente de Girardot.
105. El cargo de Escribiente y el cargo de Citador de descongestión del Centro de Servicios Judiciales de Girardot.
106. Los tres (3) cargos de Escribiente de descongestión de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué.
107. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 2° Penal de Circuito Especializado permanente de Ibagué.
108. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 2° Penal con función de conocimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Ibagué.
109. Los cuatro (4) de Escribientes y los seis (6) cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué.
110. Los dos (2) cargos de Escribiente de descongestión del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Ibagué.
111. Los dos (2) cargos de Sustanciador de descongestión del Juzgado Penal del Circuito permanente de Istmina, Distrito Judicial de Quibdó.
112. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1° y 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de La Dorada, Distrito Judicial de Manizales.
113. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de La Dorada, Distrito Judicial de Manizales.
114. Los dos (2) cargos de Escribiente de descongestión del Centro de Servicios de los Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Distrito Judicial de Manizales.
115. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Lérida, Distrito Judicial de Ibagué.
116. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Lórica, Distrito Judicial de Montería.
117. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1° y 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Manizales.

118. Los dos (2) cargos de Escribiente, los dos (2) cargos de Sustanciador y el cargo de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.
119. Los tres (3) cargos de Sustanciador, el cargo de Técnico Grado 11 y el cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz de Medellín.
120. El cargo de Sustanciador y el cargo de Asistente Jurídico grado 19, de descongestión de cada uno de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Medellín..
121. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 9° Penal del Circuito permanente de Medellín.
122. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 3°, 4° y 5° Penales de Circuito Especializado permanentes de Medellín.
123. Los ocho (8) cargos de Escribiente de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín.
124. Los cuatro (4) cargos de Escribiente y los dos (2) cargos de Citador de descongestión de Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Circuito Especializado de Medellín.
125. Los dos (2) cargos de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente de Mocoa.
126. Los cargos de Sustanciador y Citador de descongestión de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería.
127. Los dos cargos de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 2°, 3° y 4° Penales del Circuito permanentes de Montería.
128. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Montería.
129. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal de Circuito Especializado permanente de Montería.
130. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1° y 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Montería.
131. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Montería.

132. El cargo de citador de descongestión del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería.
133. Los dos (2) cargos de citador de descongestión del Centro de Servicios Penales de Adolescentes de Montería.
134. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal Municipal permanente de Mosquera.
135. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 6° Penal Municipal permanente de Neiva.
136. Los tres (3) cargos de Escribiente y el cargo de Citador de descongestión del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.
137. El cargo de Escribiente y los dos (2) cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Neiva.
138. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Ocaña, Distrito Judicial de Cúcuta.
139. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1° y 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Palmira.
140. El cargo de Escribiente y el cargo de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira.
141. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente de Pamplona.
142. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1°, 2° y 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Pasto.
143. Los cargos de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1° y 2° Juzgados Penales de Circuito Especializado permanentes de Pasto.
144. Los dos (2) cargos de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Penales del Circuito permanentes de Pasto.
145. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1°, 3° y 4° Penales del Circuito permanentes de Pasto.
146. El cargo de Sustanciador de descongestión de cada uno de los Juzgados 1°, 2° y 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Pereira.
147. Los tres (3) cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Pereira.

148. Los tres (3) cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira.
149. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 2° Penal del Circuito permanente de Pitalito.
150. Los cargos de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Pitalito.
151. Los cargos de Sustanciador de descongestión del Juzgado 7° Penal Municipal con función de control de conocimiento permanente de Popayán.
152. Los cargos de Escribiente, los cargos de Sustanciador y los cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán.
153. Los cargos de Escribiente y los cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados penales de Popayán.
154. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal de Circuito Especializado permanente de Quibdó.
155. El cargo de Sustanciador y el cargo de Citador de descongestión del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente de Quibdó.
156. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 2° Penal del Circuito permanente de Quibdó.
157. El cargo de Asistente social grado 1 de descongestión, del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescentes de Quibdó.
158. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito con Función de Conocimiento permanente de Rionegro, Distrito Judicial de Antioquia.
159. El cargo de Secretario, el cargo de Sustanciador, los cargos de Escribientes y el cargo de Citador de descongestión, de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo.
160. El cargo de Sustanciador de descongestión de los Juzgados 701 y 702 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Santa Rosa de Viterbo.
161. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal de Circuito Especializado permanente de Santa Rosa de Viterbo.
162. El cargo de Escribiente Municipal y el cargo de Citador de descongestión del Centro de Servicios de Sevilla.

163. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Sincelejo.
164. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal de Circuito Especializado permanente de Sincelejo.
165. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 3° Penal Municipal permanente de Sincelejo.
166. Los cargos de Profesional Universitario grado 16, y los cargos de Escribiente de descongestión del Centro de Servicios de Soacha.
167. El cargo de Citador de descongestión del Centro de Servicios Judiciales de los juzgados penales para Adolescentes de Soacha.
168. Los cargos de sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Tumaco.
169. Los cargos de Sustanciador de descongestión de los Juzgados 1°, 2° y 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes de Valledupar.
170. Los cargos de Escribiente y los cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar.
171. Los cargos de Escribiente y los cargos de Citador de descongestión del Centro de Servicios Judiciales de los juzgados penales de Valledupar.
172. El cargo de sustanciador de descongestión del Juzgado 4° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente de Valledupar.
173. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Yarumal.
174. El cargo de Asistente Jurídico grado 19, y el cargo de Asistente social grado 18 de descongestión del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente de Zipaquirá.
175. El cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Penal del Circuito permanente de Zipaquirá.
176. El cargo de Sustanciador de descongestión de los Juzgados 8° y 10 Penales Municipales permanentes de Pasto.
177. El traslado del cargo de oficial Mayor del Juzgado 73 Penal Municipal con función de Garantías de Bogotá ocupado por el señor Gustavo Pulido Páez al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.

178. El traslado del cargo de Citador del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, al Juzgado Penal de Circuito Especializado de Santa Rosa de Viterbo.

C. EN CIVIL

1. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali.
2. Un (1) cargo de Sustanciador y dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.
3. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Armenia.
4. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Soledad.
5. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Sabanalarga.
6. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Bucaramanga.
7. Los Juzgados 751, 752, 753, 754 y 755 Civiles del Circuito de descongestión de Cali.
8. Los Juzgados 751 y 752 Civiles del Circuito de descongestión de Cúcuta.
9. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Funza.
10. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Zipaquirá.
11. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de La Mesa.
12. Los Juzgados 751, 754, 755, 756 y 757 Civiles del Circuito de descongestión de Medellín.
13. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Envigado.
14. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Montería.
15. El Juzgado 751 Civil del Circuito de descongestión de Quibdó.
16. Los Juzgados 701 y 702 Civiles del Circuito de descongestión de Valledupar.
17. El Juzgado 1° de Ejecución Civil Circuito de Barranquilla.
18. Los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de Ejecución Civil Circuito de Bogotá.
19. Los Juzgados 1° y 2° de Ejecución Civil Circuito de Bucaramanga.
20. Los Juzgados 1° y 2° de Ejecución Civil Circuito de Cali.

21. Los Juzgados 1° y 2° de Ejecución Civil Circuito de Medellín.
22. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de La Mesa.
23. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de Chocontá.
24. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de Funza.
25. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de Villeta.
26. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 2° Civil del Circuito de Itagüí.
27. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1°, 6°, 7°, 10, 11, 12, 13 y 14 Civiles del Circuito de Medellín.
28. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de Girardota.
29. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1° y 2° Civiles del Circuito de Cereté.
30. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de Lórica.
31. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de Quibdó.
32. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de Itzmina.
33. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 3° Civil del Circuito de Valledupar.
34. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil del Circuito de Chiriguaná.
35. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1° y 2° Civiles del Circuito de Yopal.
36. Un (1) cargo de Citador grado 3 en los Juzgados permanentes 1° y 2° Civiles del Circuito de Envigado.
37. Dos (2) Secretarios, nueve (9) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 20, un (1) Técnico grado 11, un (1) Profesional

- Universitario grado 17 y doce (12) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá.
38. Un (1) Profesional Universitario grado 20, dos (2) Profesionales Universitarios grado 17, dos (2) Profesionales Universitarios grado 11 y seis (6) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bucaramanga.
 39. Un (1) Secretario, tres (3) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14 y dos (2) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Cali.
 40. Un (1) Secretario, tres (3) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14 y un (1) Profesional Universitario grado 17 en la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín.
 41. El Juzgado 701 Civil Municipal de descongestión de Armenia.
 42. El Juzgado 753 Civil Municipal de descongestión de Barranquilla.
 43. Los Juzgados 701 y 703 Civiles Municipales de descongestión de mínima cuantía de Barranquilla.
 44. Los Juzgados 751, 752 y 753 Civiles Municipales de descongestión de Soledad.
 45. Los Juzgados 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 713, 715, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 735, 738, 739 y 740 Civiles Municipales de descongestión de Bogotá.
 46. Los Juzgados 2°, 3°, 6°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 651, 652, 653 y 654 Civiles Municipales de descongestión de Bogotá para la atención de despachos comisorios.
 47. Los Juzgados 701, 702, 703, 704, 705 y 706 Civiles Municipales de descongestión de Bucaramanga.
 48. Los Juzgados 751 y 752 Civiles Municipales de descongestión de Barrancabermeja.
 49. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Piedecuesta.
 50. Los Juzgados 701, 702, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758 Civiles Municipales de descongestión de Cali.
 51. Los Juzgados 701, 702, 703, 704 y 705 Civiles Municipales de descongestión de mínima cuantía de Cali.
 52. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Yumbo.
 53. Los Juzgados 701, 751, 752, 753, 754 Civiles Municipales de descongestión de Cúcuta.

54. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Los Patios.
55. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Ocaña.
56. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Facatativá.
57. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Cota.
58. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Fusagasugá.
59. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Soacha.
60. El Juzgado 701 Civil Municipal de descongestión de Ibagué.
61. Los Juzgados 701, 751, 752, 753, 754 Civiles Municipales de descongestión de Medellín.
62. Los Juzgados 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 710, 711 y 713 Civiles Municipales de descongestión de mínima cuantía de Medellín.
63. Los Juzgados 751 y 752 Civiles Municipales de descongestión de Envigado.
64. El Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Medellín para la atención de despachos comisorios.
65. Los Juzgados 751 y 752 Civiles Municipales de descongestión de Bello.
66. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Itagüí.
67. Los Juzgados 702, 703, 707, 708 y 711 Civiles Municipales de descongestión de mínima cuantía de Montería.
68. Los Juzgados 701 y 702 Civiles Municipales de descongestión de Neiva.
69. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de La Plata.
70. Los Juzgados 701 y 702 Civiles Municipales de descongestión de Pasto.
71. El Juzgado 701 Civil Municipal de descongestión de Ipiales.
72. Los Juzgados 701 y 702 Civiles Municipales de descongestión de mínima cuantía de Pasto.
73. Los Juzgados 703 y 704 Civiles Municipales de descongestión de Pereira.
74. Los Juzgados 751 y 752 Civiles Municipales de descongestión de Quibdó.
75. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Riohacha.

76. El Juzgado 751 Civil Municipal de descongestión de Duitama.
77. El Juzgado 752 Civil Municipal de descongestión de Sincelejo.
78. Los Juzgados 752 y 753 Civiles Municipales de descongestión de Valledupar.
79. Los Juzgados 701, 702, 703, 704 y 705 Civiles Municipales de descongestión de mínima cuantía de Villavicencio.
80. Los Juzgados 701 y 702 Civiles Municipales de descongestión de Yopal.
81. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 6°, 10 y 12 Civiles Municipales de Bucaramanga.
82. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Civiles Municipales de Barrancabermeja.
83. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Civiles Municipales de Tuluá.
84. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10 Civiles Municipales de Cúcuta.
85. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil Municipal de Los Patios.
86. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1°, 2°, 3° y 4° Civiles Municipales de Girardot.
87. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) Escribiente en el Juzgado permanente 1° Civil Municipal de Mosquera.
88. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1°, 2°, 3° y 4° Civiles Municipales de Espinal.
89. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 2° Civil Municipal de Bello.
90. Dos (2) cargos de Sustanciador en el Juzgado permanente 3° Civil Municipal de Bello.
91. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1° y 2° Civiles Municipales de Envigado.
92. Dos (2) cargos de Sustanciador en el Juzgado permanente 2° Civil Municipal de Itagüí.
93. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 2°, 9°, 11, 15, 16 y 22 Civiles Municipales de Medellín.

94. Dos (2) cargos de Sustanciador en el Juzgado permanente 3° Civil Municipal de Envigado.
95. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1° y 2° Civiles Municipales de Mocoa.
96. Dos (2) cargos de Sustanciador en el Juzgado permanente 4° Civil Municipal de Neiva.
97. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil Municipal de La Plata.
98. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1°, 2° y 3° Civiles Municipales de Pitalito.
99. Un (1) cargo de Sustanciador, un (1) Escribiente y un (1) Citador grado 3 en los Juzgados permanentes 1° y 2° Civiles Municipales de Pamplona.
100. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1° y 2° Civiles Municipales de Tumaco.
101. Dos (2) cargos de Sustanciador en el Juzgado permanente 1° Civil Municipal de Quibdó.
102. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados permanentes 1° y 2° Civiles Municipales de Quibdó.
103. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 3° Civil Municipal de Riohacha.
104. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado permanente 2° Civil Municipal de Yopal.
105. Un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado permanente 2° Civil Municipal de Ipiales.
106. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) Escribiente en el Juzgado permanente 1° Civil Municipal de Riohacha.
107. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) Escribiente en el Juzgado permanente 1° Civil Municipal de Yopal.
108. Dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) Escribiente en el Juzgado permanente 2° Civil Municipal de Riohacha.
109. Un (1) cargo de Citador grado 3 en los Juzgados permanentes 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Civiles Municipales de Sincelejo.
110. Los Juzgados 1°, 2° y 3° de Ejecución Civil Municipal de Armenia.

111. Los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla.
112. Los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
113. Los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.
114. Los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 708 y 709 de Ejecución Civil Municipal de Cali.
115. Los Juzgados 1°, 2° y 3° de Ejecución Civil Municipal de Cúcuta.
116. Los Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de Ejecución Civil Municipal de Ibagué.
117. Los Juzgados 1° y 2° de Ejecución Civil Municipal de Manizales.
118. Los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de Ejecución Civil Municipal de Medellín.
119. Los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de Ejecución Civil Municipal de Montería.
120. Los Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de Ejecución Civil Municipal de Neiva.
121. Los Juzgados 1° y 2° de Ejecución Civil Municipal de Pasto.
122. Los Juzgados 1°, 2° y 3° de Ejecución Civil Municipal de Pereira.
123. El Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Santa Marta.
124. El Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Sincelejo.
125. Los Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de Ejecución Civil Municipal de Valledupar.
126. El Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Villavicencio.
127. Un (1) Secretario, tres (3) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Técnico grado 11 y once (11) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Armenia.
128. Un (1) Secretario, once (11) Escribientes, cinco (5) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Técnico grado 11, un (1) Profesional Universitario grado 17 y quince (15) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla.
129. Cuatro (4) Secretarios, un (1) Profesional Universitario grado 20, un (1) Técnico grado 11, seis (6) Profesionales Universitarios grado 17, un (1) Asistente Administrativo grado 6 y setenta y siete (77) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
130. Un (1) Secretario, cinco (5) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Profesional Universitario grado 17, un (1)

Técnico grado 11 y catorce (14) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

131. Dos (2) Secretarios, catorce (14) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Técnico grado 11 y dieciocho (18) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali.
132. Un (1) Secretario, tres (3) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Profesional Universitario grado 17, un (1) Técnico grado 11 y seis (6) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cúcuta.
133. Un (1) Secretario, tres (3) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Profesional Universitario grado 17, un (1) Técnico grado 11 y once (11) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Ibagué.
134. Un (1) Profesional Universitario grado 20, dos (2) Profesionales Universitarios grado 17, dos (2) Profesionales Universitarios grado 11 y seis (6) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales.
135. Un (1) Secretario, nueve (9) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Profesional Universitario grado 17, un (1) Técnico grado 11 y quince (15) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.
136. Un (1) Secretario, cinco (5) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Profesional Universitario grado 17, un (1) Técnico grado 11 y doce (12) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Montería.
137. Un (1) Secretario, seis (6) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Profesional Universitario grado 17, un (1) Técnico grado 11 y once (11) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Neiva.
138. Un (1) Secretario, tres (3) Escribientes, dos (2) Citadores grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Profesional Universitario grado 17, un (1) Técnico grado 11 y ocho (8) Asistentes Administrativos grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Valledupar.
139. Un (1) Profesional Universitario grado 14, cuatro (4) Asistentes Administrativos grado 5 y cinco (5) Asistentes Administrativos grado 6 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá.

D. FAMILIA

1. Los Juzgados 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757 de Familia de descongestión de Bogotá.

2. El Juzgado 751 de Familia de Descongestión de Bucaramanga.
3. El Juzgado 751 de Familia de Descongestión de Cúcuta.
4. El Juzgado 751 de Familia de Descongestión de Neiva.
5. El Juzgado 751 de Familia de Descongestión de Envigado.
6. El Juzgado 751 de Familia de Descongestión de Itagüí.
7. El Juzgado 751 de Familia de Descongestión de Bello.
8. Los Juzgados 701, 751, 752, 753, 754, 755, 756 y 757 de Familia de descongestión de Cali.
9. Los Juzgados 751, 752, 753, 754, 755 y 756 de Familia de descongestión de Medellín.
10. Un (1) cargo de Escribiente de descongestión de los Juzgados permanentes 9 al 22 de Familia de Bogotá.
11. Un (1) cargo de Secretario, cinco (5) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Citador grado 3, diez (10) Asistentes Administrativos grado 5 y un (1) Profesional Universitario grado 14 en la Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá.
12. Un (1) cargo de Sustanciador de descongestión de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Familia permanentes de Cúcuta.
13. Un (1) cargo de Sustanciador de descongestión de los Juzgados 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14 de Familia permanentes de Medellín.
14. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 de descongestión de los Juzgados 1º y 4º de Familia permanentes de Medellín.
15. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 de descongestión de los Juzgados 1º y 2º de Familia permanentes de Envigado.
16. Un (1) cargo de Escribiente de descongestión de los Juzgados 4º y 5º de Familia permanentes de Medellín.
17. Un (1) cargo de Citador de descongestión y un (1) cargo de Escribiente del Juzgado 3º permanente de Familia de Montería.
18. Un (1) cargo de Oficial Mayor y un (1) Auxiliar Judicial grado 4 de descongestión en el Juzgado 1º de Familia permanente de Dosquebradas.
19. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 4 de descongestión del Juzgado 4º de Familia permanente de Pereira.

20. Un (1) cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° de Familia permanente de Riohacha.
21. Un (1) cargo de Escribiente de descongestión del Juzgado 1° de Familia permanente de Yopal.

E. PROMISCUOS DE FAMILIA

1. El Juzgado 751 Promiscuo de Familia de Descongestión de Soledad.
2. El Juzgado 751 Promiscuo de Familia de Descongestión de Ocaña.
3. El Juzgado 751 Promiscuo de Familia de Descongestión de los Patios.
4. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 de descongestión del Juzgado 1° Promiscuo de Familia permanente de Arauca.
5. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) Auxiliar Judicial grado 4 de descongestión del Juzgado 2° Promiscuo de Familia permanente de Arauca.
6. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) Asistente Social grado 1 de descongestión del Juzgado 1° Promiscuo de Familia permanente de Soledad.
7. Un (1) cargo de Escribiente de descongestión del Juzgado 2° Promiscuo de Familia permanente de Soledad.
8. Un (1) cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Promiscuo de Familia permanente de Los Patios.
9. Un (1) Asistente Social grado 1 de descongestión de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos de Familia permanentes de Ocaña.
10. Un (1) cargo de Oficial Mayor en el Juzgado 1° Promiscuo de Familia permanente de Quibdó.
11. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 de descongestión del Juzgado 2° Promiscuo de Familia permanente de Quibdó.
12. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 de descongestión de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos de Familia permanentes de Duitama.
13. Un (1) cargo de Sustanciador de descongestión del Juzgado 1° Promiscuo de Familia permanente de Aguachica.

F. EN SALAS MIXTAS

1. El despacho de magistrado 701 de descongestión de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Villavicencio.
2. El despacho de magistrado 701 de descongestión de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo.
3. Los despachos de magistrado 701, 702 y 703 de descongestión de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Valledupar.
4. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo.
5. Un (1) cargo de Secretario, un (1) Sustanciador, un (1) Escribiente y un (1) Citador grado 4 en la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Valledupar.
6. Los cargos de Auxiliar Judicial grado 1 de los despachos permanentes de magistrado 1°, 2° y 3° de la Sala Única del Tribunal Superior de Arauca.
7. Un (1) cargo de Oficial Mayor y un (1) Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca.
8. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Popayán.
9. Un (1) cargo de Secretario en el Tribunal Superior de Barranquilla.

G. EN PROMISCUOS

1. El Juzgado 751 Promiscuo del Circuito de descongestión de Caldas
2. El Juzgado 751 Promiscuo del Circuito de descongestión de Sincé
3. Los Juzgados 751, 752 y 753 Promiscuos Municipales de descongestión en Arauca
4. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de San Andrés
5. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de Puerto Colombia
6. Los dos (2) Juzgados Promiscuos Municipales de descongestión en Floridablanca
7. Los Juzgados 751, 752 y 753 Promiscuos Municipales de descongestión en Girón
8. Los Juzgados 751 Promiscuos Municipales de descongestión en Málaga
9. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de San Vicente de Chucurí

10. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de Villa del Rosario
11. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de Cajicá
12. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de Sabaneta
13. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de Ayapel
14. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de Cereté
15. El Juzgado 751 Promiscuos Municipales de descongestión en Loricá
16. El Juzgado 751 Promiscuo Municipal de descongestión de Corozal
17. Los cargos de sustanciador del Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga
18. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Guaduas.
19. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Caldas
20. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Chinú
21. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Planeta Rica.
22. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Circuito de San Juan del Cesar
23. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Villanueva
24. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Plato
25. Los cargos de sustanciador y escribiente del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de El Cocuy
26. El cargo de citador 3 del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Viterbo
27. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos del Circuito de Corozal
28. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo
29. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Carepa
30. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1ª, 2º y 3º Promiscuos Municipales de Turbo
31. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1ª, 2º y 3º Promiscuos Municipales de Arauca
32. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal Arauquita

33. El cargo de citador 3 del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Tame
34. Los cargos de oficial mayor y escribiente del Juzgado 3° Promiscuo Municipal de San Andrés
35. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Galapa
36. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Juan de Acosta
37. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Tubará
38. El cargo de citador 3 del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Baranoa
39. Los cargos de sustanciador y citador 3 del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Luruaco
40. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos Municipales de Sabanalarga
41. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Sabanagrande
42. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Promiscuos Municipales de Floridablanca
43. El cargo de sustanciador del Juzgado 2° Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí
44. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Pradera
45. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de La Unión
46. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Roldanillo
47. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Caicedonia
48. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Dagua
49. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos Municipales de Jamundí
50. Los cargos de citador 3 de los Juzgados 2° y 3° Promiscuos Municipales de Jamundí
51. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Villapinzón
52. El cargo de sustanciador del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Nilo
53. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Cajicá

54. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1º, 2º y 3º Promiscuos Municipales de Chía
55. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Sopó
56. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Planadas
57. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Rioblanco
58. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Cajamarca
59. Los cargos de escribiente de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Copacabana
60. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Caldas
61. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Orito
62. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Puerto Leguízamo
63. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal Valle del Guamuez
64. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Ayapel
65. El cargo de escribiente del Juzgados 1º Promiscuo Municipal de Cereté
66. Los cargos de sustanciador y escribiente del Juzgado 1º Promiscuo 1º Municipal de Loricá
67. Los cargos de sustanciador y citador 3 del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Loricá
68. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de San Antero
69. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Tierralta
70. El cargo de sustanciador de los Juzgados 1º y 2º Promiscuo Municipal de Sahagún
71. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal San Agustín
72. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal Cumbal
73. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de La Unión
74. El cargo de citador 3 del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Maicao
75. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal Fonseca

76. El cargo de oficial mayor del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Coromoro
77. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Cimitarra
78. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1º, 2º y 3º Promiscuos Municipales de San Gil
79. El cargo de escribiente del Juzgado 4º Promiscuo Municipal de San Gil
80. El cargo de oficial mayor de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Barbosa
81. Los cargos de sustanciador de los Juzgados 1º, 2º y 3º Promiscuos Municipales de Ciénaga
82. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Aracataca
83. Los cargos de sustanciador y citador 3 del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Nobsa
84. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º, 2º y 3º Promiscuo Municipal de Corozal
85. El cargo de citador 3 del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de San marcos
86. El cargo de oficial mayor del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de El Paso
87. El cargo de oficial mayor del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico
88. El cargo de sustanciador del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Aguazul

H. EN LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

1. Los despachos de magistrado 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707 y 709 de descongestión del Tribunal Administrativo de Antioquia.
2. Los despachos de magistrado 701, 702 y 703 de descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico.
3. Los despachos de magistrado 701, 702, 703, 704, 705, 706 y 707 de descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
4. Los despachos de magistrado 701 y 703 de descongestión del Tribunal Administrativo de Caldas.
5. Los despachos de magistrado 751, 752, 753 y 754 de descongestión del Tribunal Administrativo del Cauca.
6. El despacho de magistrado 751 de descongestión del Tribunal Administrativo de Córdoba.

7. Los despachos de magistrado 701, 702 y 703 de descongestión de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
8. Los despachos de magistrado 701, 702, 703, 704, 705 y 706 de descongestión de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
9. Los despachos de magistrado 701, 702 y 703 de descongestión de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
10. Los despachos de magistrado 701, 751 y 752 de descongestión del Tribunal Administrativo del Huila.
11. El despacho de magistrado 751 de descongestión del Tribunal Administrativo del Magdalena.
12. Los despachos de magistrado 751 y 752 de descongestión Tribunal Administrativo del Meta.
13. Los despachos de magistrado 751 y 752 de descongestión del Tribunal Administrativo de Nariño.
14. Los despachos de magistrado 701, 751 y 752 de descongestión del Tribunal Administrativo de Norte de Santander
15. Los despachos de magistrado 701, 702 y 751 de descongestión del Tribunal Administrativo del Quindío.
16. Los despachos de magistrado 701, 702, 704, 705, 706 y 751 de descongestión del Tribunal Administrativo de Santander.
17. El despacho de magistrado 751 de descongestión del Tribunal Administrativo de Sucre.
18. El despacho de magistrado 701 de descongestión del Tribunal Administrativo de Tolima.
19. Los despachos de magistrado 701, 702, 703, 704 y 751 de descongestión del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca.
20. Los Juzgados 701, 702, 703 y 704 Administrativos de descongestión de Medellín.
21. El Juzgado 751 Administrativo de descongestión de Turbo.
22. El Juzgado 751 Administrativo de descongestión de Arauca.
23. Los Juzgados 701, 703, 704, 705 y 706 Administrativos de descongestión de Barranquilla.

24. El Juzgado 714 Administrativo de descongestión de la Sección Primera de Bogotá.
25. Los Juzgados 42701, 42704, 42707, 42710, 42711, 42717, 42751, 42752, 42753, 42754, 35751, 35752, 35753 y 35754 Administrativos de descongestión de la Sección Segunda de Bogotá.
26. Los Juzgados 713, 720, 721, 751 y 752 Administrativos de descongestión de la Sección Tercera de Bogotá.
27. Los Juzgados 39751, 39752 y 33752 Administrativos de descongestión de Duitama.
28. Los Juzgados 751, 752, 753, 754, 755 y 756 Administrativos de descongestión de Manizales.
29. El Juzgado 703 Administrativo de descongestión de Yopal.
30. Los Juzgados 701, 702, 703, 705 y 706 Administrativos de descongestión de Popayán.
31. El Juzgado 703 Administrativo de descongestión de Valledupar.
32. Los Juzgados 701, 704, 705, 752 y 753 Administrativos de descongestión de Quibdó.
33. Los Juzgados 701, 702, 751 y 752 Administrativos de descongestión de Montería.
34. Los Juzgados 703, 751 y 752 Administrativos de descongestión de Facatativá.
35. Los Juzgados 701 y 753 Administrativos de descongestión de Girardot.
36. Los Juzgados 39751 y 33751 Administrativos de descongestión de Zipaquirá.
37. Los Juzgados 701, 702, 703, 704 y 705 Administrativos de descongestión de Neiva.
38. Los Juzgados 751, 752 y 753 Administrativos de descongestión de Santa Marta.
39. Los Juzgados 703 y 706 Administrativos de descongestión de Villavicencio.
40. Los Juzgados 701, 702 y 751 Administrativos de descongestión de Mocoa.
41. Los Juzgados 701 y 702 Administrativos de descongestión de Pasto.
42. Los Juzgados 703, 704, 751 y 752 Administrativos de descongestión de Cúcuta.
43. Los Juzgados 701, 704, 751, 752, 753, 754, 755 y 756 Administrativos de descongestión de Armenia.
44. Los Juzgados 33751, 33752 y 31751 Administrativos de descongestión de Pereira.
45. Los Juzgados 751 y 752 Administrativos de descongestión de Barrancabermeja.

46. Los Juzgados 701, 703, 705 y 707 Administrativos de descongestión de Bucaramanga.
47. Los Juzgados 701, 702 y 751 Administrativos de descongestión de San Gil.
48. Los Juzgados 701, 702, 703, 704 y 705 Administrativos de descongestión de Sincelejo.
49. Los Juzgados 701, 702, 703, 704, 751, 752 y 753 Administrativos de descongestión de Ibagué.
50. Los Juzgados 751 y 752 Administrativos de descongestión de Buenaventura.
51. El Juzgado 751 Administrativo de descongestión de Buga.
52. Los Juzgados 701, 702, 703, 705, 709 y 751 Administrativos de descongestión de Cali.
53. Los Juzgados 751 y 752 Administrativos de descongestión de Cartago.
54. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Tribunal Administrativo de Antioquia.
55. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Tribunal Administrativo de Atlántico.
56. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Tribunal Administrativo de Caldas.
57. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2° y 3° del Tribunal Administrativo de Casanare.
58. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de descongestión de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3° y 4° del Tribunal Administrativo del Cauca.
59. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3° y 4° del Tribunal Administrativo de Cesar.
60. Un cargo de Auxiliar Judicial 1 del despacho permanente de Magistrado 1°, 2° y 3° del Tribunal Administrativo de Chocó.
61. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3° y 4° del Tribunal Administrativo de Córdoba.
62. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Tribunal Administrativo de Huila.

63. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2° y 3° del Tribunal Administrativo de La Guajira.
64. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2° y 3° del Tribunal Administrativo del Magdalena.
65. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Tribunal Administrativo de Nariño.
66. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Tribunal Administrativo del Norte de Santander.
67. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 del despacho permanente de Magistrado 1° del Tribunal Administrativo de Quindío.
68. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2° y 3° del Tribunal Administrativo de Risaralda.
69. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3° y 4° del Tribunal Administrativo de Sucre.
70. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Tribunal Administrativo de Tolima.
71. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de los despachos permanentes de Magistrado 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.
72. Los dos (2) cargos de Oficial Mayor, los tres (3) cargos de Escribiente y los cuatro (4) cargos de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.
73. El cargo de técnico grado 11 y el cargo de contador de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca.
74. El cargo de Técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de San Andrés Islas.
75. El cargo de contador, un cargo de escribiente y un (1) cargo de citador de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Atlántico.
76. El cargo de contador, un (1) cargo de escribiente y un (1) cargo de citador de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas.
77. El cargo de contador, el cargo de oficial mayor y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare.
78. El cargo de contador, los dos (2) cargos de escribiente y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cauca.

79. El cargo de contador y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cesar.
80. El cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Chocó.
81. El cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Córdoba.
82. El cargo de contador y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Huila.
83. El cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de La Guajira.
84. Un (1) cargo de escribiente, un (1) cargo de contador y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Magdalena.
85. Los tres (3) cargos de escribiente de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta.
86. El cargo de contador y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño.
87. El cargo de contador, el cargo de contador, un (1) escribiente en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
88. El cargo de contador, el cargo de contador, los tres (3) cargos de escribiente y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Quindío.
89. El cargo de contador, los tres (3) cargos de escribiente y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Risaralda.
90. El cargo de contador y los cinco (5) cargos de oficial de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander.
91. El cargo de contador, el cargo de oficial, el cargo de escribiente y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre.
92. El cargo de contador y el cargo de técnico grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Tolima.
93. El cargo de contador, un (1) contador y un escribiente de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca.
94. El cargo Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 Administrativos permanentes de Medellín.
95. El cargo de Sustanciador del Juzgado Administrativo permanente de Turbo.

96. El cargo de Sustanciador y el de Escribiente del Juzgado 1° Administrativo permanente de Arauca.
97. El cargo de Sustanciador del Juzgado 2° Administrativo permanente de Arauca.
98. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11 y 12 Administrativos permanentes de Barranquilla.
99. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Administrativos permanentes de la Sección Primera de Bogotá.
100. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 7°, 8°, 9°, 10°, 11, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 30
101. El cargo de Sustanciador del Juzgado 31 Administrativos permanentes de la Sección Tercera de Bogotá.
102. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1° y 2° Administrativos permanentes de Duitama.
103. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° Administrativos permanentes de Manizales.
104. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1° y 2° Administrativos permanentes de Yopal.
105. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° Administrativos permanentes de Popayán.
106. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1°, 3°, 5° y 6° Administrativos permanentes de Valledupar.
107. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Administrativos permanentes de Montería.
108. El cargo de Sustanciador del Juzgado 1° Administrativo permanente de Zipaquirá.
109. El cargo de Sustanciador del Juzgado 1° Administrativo permanente de Facatativá.
110. El cargo de Sustanciador del Juzgado 1° Administrativo permanente de Girardot.
111. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 5° y 6° Administrativos permanentes de Neiva.
112. El cargo de Escribiente del Juzgado 4° Administrativo permanente de Neiva.
113. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1° y 2° Administrativos permanentes de Riohacha.

114. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º Administrativos permanentes de Santa Marta.
115. El cargo de Sustanciador del Juzgado 1º Administrativo permanente de Mocoa.
116. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º Administrativos permanentes de Pasto.
117. El cargo de Sustanciador del Juzgado 1º Administrativo permanente de Pamplona.
118. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Administrativos permanentes de Cúcuta.
119. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º y 4º Administrativos permanentes de Pereira.
120. El cargo de Sustanciador del Juzgado 1º Administrativo permanente de Barrancabermeja.
121. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13 y 14 Administrativos permanentes de Bucaramanga.
122. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º Administrativos permanentes de Sincelejo.
123. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º Administrativos permanentes de Ibagué.
124. El cargo de Sustanciador y el cargo de Citador del Juzgado 2º Administrativo permanente de Buenaventura.
125. El cargo de Escribiente del Juzgado 1º Administrativo permanente de Buenaventura.
126. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º y 2º Administrativos permanentes de Buga.
127. El cargo de Sustanciador de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 14, 15 y 17 Administrativos permanentes de Cali.
128. El cargo de Escribiente de los Juzgados 4º, 10º, 13, 16 y 18 Administrativos permanentes de Cali.
129. El cargo de Sustanciador del Juzgado 1º Administrativo permanente de Cartago.
130. La Sub-Secretaría de descongestión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, conformada por: un (1) Secretario, doce (12) Escribientes y cuatro (4) Asistentes Administrativos grado 5.

I. EN DISCIPLINARIO

1. Los despachos de magistrado 751, 752 y 753 de descongestión de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Bogotá.
2. Los despachos de magistrado 701, 702 y 703 de descongestión de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Antioquia.
3. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de escribiente y un (1) cargo de citador de la secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Quindío.
4. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de escribiente y un (1) cargo de citador de la secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Atlántico.
5. Los dos (2) cargos de oficial mayor de cada uno de los despachos de Magistrado 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.
6. Los dos (2) cargos de oficial mayor, los ocho (8) cargos de escribiente y los tres (3) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Bogotá.
7. Los dos (2) cargos de oficial mayor y dos (2) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional del Valle del Cauca.
8. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de oficial mayor, un (1) cargo de escribiente y dos (2) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Cundinamarca.
9. El cargo de Abogado Asesor de cada uno de los despachos de magistrado 1 y 2 de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Cundinamarca.
10. El cargo de Abogado Asesor de cada uno de los despachos de magistrado 1 y 2 de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Tolima.
11. Los dos (2) cargos de oficial mayor y dos (2) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Antioquia.
12. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de escribiente y un (1) cargo de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Córdoba.
13. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de oficial mayor, un (1) cargo de escribiente y dos (2) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Huila.
14. Los dos (2) cargos de oficial mayor y dos (2) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Nariño.

15. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de escribiente y un (1) cargo de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Risaralda.
16. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de escribiente y un (1) cargo de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Cauca.
17. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de oficial mayor, un (1) cargo de escribiente y dos (2) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Chocó.
18. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de escribiente, y un (1) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Magdalena.
19. Un (1) cargo de secretario, un (1) cargo de escribiente, y un (1) cargos de citador de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Cesar.

J. EN ALTAS CORTES

1. En el Consejo de Estado:
 - a. En la Sala de Consulta y Servicio Civil: dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 de descongestión de cada uno de los despachos de magistrado.
 - b. En la Sección Primera:
 1. Dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar, dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 en cada uno de los Despachos 02, 03 y 04 de Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado.
 2. Tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar, dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 y un (1) cargo de Oficial Mayor en el Despachos 01 de Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado.
 3. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de Sección en la Sección Tercera del Consejo de Estado.
 - c. En la Secretaría de la Sección Primera: los tres (3) cargos de Escribiente de descongestión.
 - d. En la Sección Segunda: los dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar y los dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 de descongestión, de cada uno de los despachos de magistrado.

- e. En la Sección Tercera: el cargo de escribiente, los dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar, los dos cargos de Profesional Especializado grado 33 de descongestión, de cada uno de los despachos de magistrado.
 - f. En la Secretaría de la Sección Tercera: los cuatro (4) escribientes, el oficial mayor y el contador-liquidador de descongestión.
 - g. En la Sección Tercera: el cargo de Relator y Auxiliar de Relatoría de descongestión.
 - h. En la Sección Cuarta: el cargo de Magistrado Auxiliar y los tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33 de descongestión de cada uno de los despachos de magistrado.
 - i. En la Sección Quinta
 - 1) Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar y tres (3) cargos de Profesionales Especializados grado 33 de descongestión en los despachos 02, 03 y 04 de Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado.
 - 2) Dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar, cinco (5) cargos de Profesional Especializado grado 33, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 21 y un (1) cargo de Sustanciador en el despacho 01 de la Sección Quinta del Consejo de Estado.
 - j. El equipo de trabajo interdisciplinario de la Sección Quinta, conformado por: un (1) Magistrado Auxiliar, seis (6) Profesionales Especializados grado 33, un (1) Profesional Especializado grado 24, cuatro (4) Sustanciadores y veinte (20) Auxiliares Judiciales 1.
2. En la Corte Suprema de Justicia:
- a. En la Sala de Casación Civil: Los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33 de Descongestión, para cada uno de los despachos de magistrado
 - a. En la Secretaría de la Sala de Casación Civil: los seis (6) cargos de Auxiliares Judiciales 3 y el cargo de Oficial Mayor de descongestión.
 - b. En la Relatoría de la Sala de Casación Civil: los cuatro (4) cargos de Auxiliares Judiciales 2 y el cargo de Oficial Mayor de descongestión.
 - c. En la Sala de Casación Penal: El cargo de Magistrado Auxiliar y un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 de descongestión de cada uno de los despachos de magistrado.
 - d. En la Secretaría de la Sala de Casación Penal: los dos (2) cargos de Escribiente y los dos (2) cargos de Oficial Mayor de descongestión.

- e. En la Relatoría de la Sala de Casación Penal: cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial 2, los dos (2) cargos de Escribiente y los cuatro (4) cargos de Oficial Mayor de descongestión.
 - f. En la Sala de Casación Laboral: los tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33 de descongestión de cada uno de los despachos de magistrado.
 - g. En la Secretaría de la Sala de Casación Laboral: los seis (6) cargos de Escribiente, los nueve (9) cargos de Oficial Mayor y el cargo de Profesional Universitario grado 20 de descongestión.
 - h. En la Relatoría de la Sala de Casación Laboral: los dos (2) cargos de Auxiliar Judicial 2, los siete (7) cargos de Escribiente y los dos (2) cargos de Oficial Mayor de descongestión.
 - i. En la Relatoría de Tutelas y de Sala Plena: los dos (2) cargos de Relator, los tres (3) cargos de Oficial Mayor Nominado, los tres (3) cargos Auxiliar Judicial grado 2 y los diez (10) cargos de Escribiente.
3. En la Corte Constitucional:
- a. En los despachos de Magistrado: Los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33 y el Profesional Universitario grado 21 de descongestión de cada uno de los despachos de magistrado.
 - b. En el despacho 5 de Magistrado: Los tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21 de descongestión.
 - c. En el despacho 6 de Magistrado: Los tres (3) Profesionales Universitario grado 21 y los tres (3) Profesionales Especializados grado 33 de descongestión.
 - d. En la Secretaría los tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 5, los tres (3) cargos de Auxiliar Judicial 3 y el Técnico grado 13 de descongestión.
4. En la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura:
- a. En los despachos de Magistrado: El cargo de Magistrado Auxiliar y el cargo de Profesional Especializado grado 33 de descongestión de cada uno de los despachos de magistrado.
 - b. En la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura: los nueve (9) cargos de Auxiliar Judicial 1, los cuatro (4) cargos de Citador, los nueve (9) cargos de Escribiente y los siete (7) cargos de Oficial Mayor.
 - c. En la Relatoría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura: el cargo de Auxiliar Judicial 1 y los dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 17.

5. En la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los siguientes cargos:
 - a. Registro Nacional de Abogados: los dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 17 y los dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6.
 - b. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla": los tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 25
 - c. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico: tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 25 y ocho (8) cargos de Profesional Universitario grado 21.
 - d. Centro de Documentación Judicial: los dos (2) Profesional Especializado grado 25 y el Profesional Universitario grado 21.
 - e. Unidad de Auditoría: los tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 20.
 - f. Unidad de Administración de la Carrera Judicial: los tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 25 y el Técnico grado 15.

K. SEDES DESCONCENTRADAS

1. Los Juzgados 1º y 2º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, los cuales funcionan en la casa de justicia de Kennedy.
2. Los Juzgados 1º, 2º, 3º y 4º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín.
3. Los Juzgados 1º, 2º y 3º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali.
4. Los Juzgados 1º y 2º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.
5. Los Juzgados 1º y 2º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga.
6. El juzgado 1º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena.

L. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

1. Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 12 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 de descongestión del despacho de la Dirección de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
2. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 8 y cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 20 de descongestión de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17 y cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 20 de descongestión de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
4. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 8, tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 16 y cinco (5) cargos de Profesional Universitario grado 20 de descongestión de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
5. Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14 y tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 20 de descongestión de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
6. Seis (6) cargos de Profesional Universitario grado 20 de descongestión de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
7. Cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 20 de descongestión de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
8. Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 20 de descongestión de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
9. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 18 de descongestión para la Presidencia de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.

M. DIRECCIONES SECCIONALES

Apoyo a la Especialidad Laboral

1. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6, un (1) cargo de Técnico grado 11 y dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
2. Cuatro (4) cargos de Asistente Administrativo grado 6 y siete (7) cargos de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
3. Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
4. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6 y tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.
5. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

6. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
7. Tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 6 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.
8. Tres (3) cargo de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
9. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.
10. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.
11. Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
12. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.
13. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

Apoyo a la Especialidad Civil

1. Tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 5 de descongestión de la Dirección Seccional de Armenia.
2. Diecinueve (19) cargos de Asistente Administrativo grado 5 y dos (2) cargos de Técnico grado 11 de descongestión de la Dirección Seccional de Bogotá.
3. Cuatro (4) cargos de Asistente Administrativo grado 5 de descongestión de la Dirección Seccional de Cali.
4. Cuatro (4) cargos de Asistente Administrativo grado 5 de descongestión de la Dirección Seccional Cúcuta.
5. Doce (12) cargos de Asistente Administrativo grado 5 de descongestión de la Dirección Seccional de Medellín.
6. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 5 y dos (2) cargos de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Montería.
7. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 5 y dos (2) cargos de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Neiva
8. Tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 5 de descongestión de la Dirección Seccional de Pasto

9. Dos (2) cargos de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional Sincelejo
10. Un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Tunja
11. Cuatro (4) cargos de Asistente Administrativo grado 5 y un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Valledupar
12. Tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 5 de descongestión de la Dirección Seccional de Villavicencio

Apoyo a la Especialidad de lo Contencioso Administrativa

1. Seis (6) cargos de Oficial Mayor de descongestión y dos (2) cargos de Contador grado 17 de la Dirección Seccional de Bogotá
2. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 5 y un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Cúcuta
3. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 5 y un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Ibagué
4. Nueve (9) cargos de Asistente Administrativo grado 5 y un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Manizales
5. Un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Medellín
6. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 5 y un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Montería
7. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 5 y dos (2) cargos de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Neiva
8. Un (1) cargo de Técnico grado 11 y un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Pasto
9. Un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Pereira
10. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 5 y un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Popayán
11. Un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Riohacha
12. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 5 de descongestión de la Dirección Seccional de Santa Marta

13. Un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Sincelejo
14. Un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Valledupar
15. Un (1) cargo de Contador grado 17 de descongestión de la Dirección Seccional de Villavicencio

N. EN LAS SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES

1. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia: tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 14 y tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 8.
2. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
3. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá: tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 14, un (1) Auxiliar Judicial 4, y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8.
4. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
5. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14 y dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 8.
6. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14 y dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 8.
7. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
8. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
9. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
10. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
11. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.

12. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
13. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
14. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Meta: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
15. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
16. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
17. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
18. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
19. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14 y dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 8.
20. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.
21. Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 14.

ARTÍCULO 12.- *Precisar.* Precisar algunos numerales del literal I del Artículo 1º del Acuerdo PSAA14-10282 de 2014, así:

- a. Numeral 1, literal b: En la Sección Primera: señalar que los cargos de descongestión que se prorrogan son:
 1. Dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar, dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 en los Despachos 02, 03 y 04 de Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado.
 2. Tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar, dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 y un (1) cargo de Oficial Mayor en el Despachos 01 de Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado.

3. Numeral 2, literal a: En la Sala de Casación Civil: Los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33 de Descongestión, para cada uno de los despachos de magistrado.
4. Numeral 1, Literal I del Artículo 1° del Acuerdo PSAA14-10282 de 2014, en el sentido de señalar que los cargos que se prorrogan son los siguientes:
 1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar y tres (3) cargos de Profesionales Especializados grado 33 de descongestión en los despachos 02, 03 y 04 de Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado.
 2. Dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar, cinco (5) cargos de Profesional Especializado grado 33, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 21 y un (1) cargo de Sustanciador en el despacho 01 de la Sección Quinta del Consejo de Estado.

ARTÍCULO 13.- Creación. Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 en el Consejo de Estado, las siguientes medidas:

1. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 para cada uno de los despachos de Magistrado en la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
2. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para cada uno de los despachos de Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado.
3. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para cada uno de los despachos de Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado.
4. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para cada uno de los despachos de Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado.
5. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para cada uno de los despachos de Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado.
6. Dos (2) cargos de Oficial Mayor nominado, tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 3, tres (3) cargos de Escribiente Nominado, tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 6 en la Secretaría General del Consejo de Estado.
7. Dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 en la Presidencia del Consejo de Estado.
8. Un (1) Profesional Especializado grado 33 en el despacho del Magistrado Velilla, como apoyo a la sentencia del Río Bogotá.
9. Un cargo de Magistrado Auxiliar de Sección en la Sección Tercera del Consejo de Estado.
10. Un (1) cargo de Escribiente en el despacho de la Magistrada Ibarra, de la Sección Segunda.

ARTÍCULO 14.- Creación. Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 en la Corte Suprema de Justicia, las siguientes medidas:

1. Dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
3. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
4. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
5. Cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de Tutelas y de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 15.- Creación. Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 en la Corte Constitucional, las siguientes medidas:

1. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33, para apoyar las labores de la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.
3. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 para apoyar las labores de la Sala Especial de seguimiento a la sentencia T-760 de 2008 creada en la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 16.- Creación. Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, las siguientes medidas:

1. Un (1) cargo de Abogado Asistente grado 23, en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21 en la Presidencia de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 17.- Creación. Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 las siguientes medidas en la especialidad Penal:

1. Un (1) Juzgado Penal del Circuito Especializado en Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre conformado con Juez, Sustanciador, Auxiliar Judicial 2 y Citador.

2. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Florencia, Distrito Judicial del mismo nombre, conformado con Juez, Secretario, Asistente Jurídico 19, asistente administrativo 6 y Citador.
3. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre, conformado con Juez, Asistente Jurídico 19 y asistente administrativo 6.
4. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado I para el despacho de magistrado de la doctora Esperanza Najara de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.
5. Dos (2) cargos de Profesional Especializado 33 en cada uno de los despachos con función de conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.
6. Dos (2) cargos de Citador, un (1) técnico en Sistemas 11 y dos (2) escribientes para la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.
7. Un (1) cargo de Contador 17 para atender los despachos de Conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.
8. Un Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de descongestión en Tunja, conformado por los cargos de: Juez, Asistente Jurídico 19 y Asistente Administrativo grado 6.
9. Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, en cada uno de los Juzgados 4º, 11, 14 y 33 Penales del Circuito con función de conocimiento de Bogotá; y, en el Juzgado 4º Penal de Circuito Especializado de Bogotá.

ARTÍCULO 18.- *Traslado.* Trasladar el Juzgado Penal del Circuito de Caldas, Distrito Judicial de Medellín, como Juzgado Penal del Circuito en Rionegro, Distrito Judicial de Antioquia.

ARTÍCULO 19.- *Suprimir.* Suprimir las medidas de descongestión adoptadas para las Salas Laboral y Civil del Tribunal Superior de Bogotá, que estableció salas fijas.

ARTÍCULO 20.- *Precisar.* Precisar el numeral 61 del Artículo 1º del Acuerdo PSAA14-10277, en el sentido de indicar que la terminación de la medida no aplicaba para los cargos del Tribunal Administrativo de Boyacá, los cuales se entendieron prorrogados.

ARTÍCULO 21.- *Precisar.* Precisar los numerales 59 y 60 del Artículo 1º del Acuerdo PSAA14-10277, en el sentido de indicar que la terminación de las medidas lo eran para los Distritos de la Jurisdicción Ordinaria y de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de Cartagena y Florencia.

ARTÍCULO 22.- *Creación.* Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 las siguientes medidas en la especialidad Civil:

1. Un cargo de abogado asesor grado 23, en cada uno de los despachos de magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca.
2. Un cargo de abogado asesor grado 23, en cada uno de los despachos de magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.
3. Tres (3) Juzgados Civiles del Circuito de descongestión en Bogotá, con la siguiente planta de personal: Juez, Secretario, 2 Sustanciadores, 2 Escribientes y Citador grado 3.
4. Tres (3) Juzgados de Ejecución de sentencias en asuntos de Familia en Bogotá, conformado por la siguiente planta de personal: Juez y Sustanciador.
5. Dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga.
6. Dos (2) Juzgados de Familia de descongestión en Cartagena, con la siguiente planta de personal: Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente, Citador y Asistente Social grado 1.
7. Tres (3) Juzgados Civiles Municipales de descongestión de Bogotá, con la siguiente planta de personal: Juez, Secretario, 2 Sustanciadores, 2 Escribientes y Citador grado 3.
8. Un (1) Juzgado Civil Municipal de descongestión en Yopal, con la siguiente planta de personal: Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador grado 3.
9. Tres (3) Juzgados de Ejecución Civil Municipal en Cartagena, conformados cada uno por la siguiente planta de personal: Juez y Sustanciador.
10. Dos (2) Juzgados de Ejecución Civil Municipal en Florencia, conformados cada uno por la siguiente planta de personal: Juez y Sustanciador.
11. Los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Florencia serán atendidos por el Centro de Servicios Civil y de Familia de Florencia.
12. Un (1) Juzgado de Ejecución Civil Municipal en Cali, conformado por la siguiente planta de personal: Juez y Sustanciador.
13. Un (1) Juzgado de Ejecución Civil Municipal en Tunja, conformado por la siguiente planta de personal: Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador.
14. Una (1) Oficina de Ejecución Civil Municipal en Cartagena, con la siguiente planta de personal: un (1) Profesional Universitario grado 17, un (1) Profesional Universitario grado 14, un (1) Profesional Universitario grado 11, un (1) Secretario Municipal, dos (2) Asistentes Administrativos grado 6 y nueve (9) Asistentes Administrativos grado 5.

15. La nominación de estos cargos estará a cargo del Juez Coordinador de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, que será seleccionado entre los Jueces de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.
16. Tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 5 en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
17. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito de Turbaco con la siguiente planta de personal: Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador grado 3.
18. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito de Carmen de Bolívar, con la siguiente planta de personal: Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador grado 3.
19. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito de Aguachica, con la siguiente planta de personal: Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador grado 3.

ARTÍCULO 23.- Creación. Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 las siguientes medidas en la especialidad laboral:

1. Un cargo de auxiliar judicial 1, en cada uno de los despachos de magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca.
2. Un Juzgado Laboral de Descongestión en Girardot conformado por juez, secretario, dos (2) sustanciadores, escribiente y citador.
3. Un (1) Juzgado de pequeñas causas laboral en Cartagena, conformado por Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador.
4. Un (1) Juzgado de pequeñas causas laboral en San Andrés Islas, conformado por Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador.
5. Un (1) Juzgado de pequeñas causas laboral en Villavicencio, conformado por Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador.
6. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Laboral del Circuito de Barrancabermeja.
7. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Laboral del Circuito de Yopal

ARTÍCULO 24.- Creación. Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 las siguientes medidas en la Jurisdicción Contencioso Administrativa:

- A. Un (1) despacho de magistrado de descongestión en el Tribunal Administrativo de Risaralda, conformado por Magistrado, Abogado Asesor grado 23 y dos (2) Auxiliar Judicial 1.
- B. un cargo de Abogado Asesor grado 23, en cada uno de los despachos permanentes de Tribunales Administrativos, como se relaciona a continuación:

1. Tribunal Administrativo de Antioquia: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°.
2. Tribunal Administrativo del Atlántico: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
3. Tribunal Administrativo de Bolívar: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3° y 4°.
4. Tribunal Administrativo de Caldas: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4° y 5.
5. Tribunal Administrativo del Caquetá: Despachos de Magistrados 1°, 2° y 3°.
6. Tribunal Administrativo del Casanare: Despachos de Magistrados 1°, 2° y 3°.
7. Tribunal Administrativo del Cauca: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3° y 4°.
8. Tribunal Administrativo del Cesar: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3° y 4°.
9. Tribunal Administrativo del Chocó: Despachos de Magistrados 1°, 2° y 3°.
10. Tribunal Administrativo de Córdoba: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3° y 4°.
11. Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sección Cuarta: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
12. Tribunal Administrativo del Huila: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.
13. Tribunal Administrativo de la Guajira: Despachos de Magistrados 1°, 2° y 3°.
14. Tribunal Administrativo del Magdalena: Despacho de Magistrado 1°.
15. Tribunal Administrativo del Meta: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3° y 4°.
16. Tribunal Administrativo de Nariño: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
17. Tribunal Administrativo de Norte de Santander: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.
18. Tribunal Administrativo del Quindío: Despacho de Magistrado 1°.
19. Tribunal Administrativo de Risaralda: Despachos de Magistrados 1°, 2° y 3°.
20. Tribunal Administrativo de Santander: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.
21. Tribunal Administrativo de Sucre: Despachos de Magistrados 1°, 2° y 3°.

22. Tribunal Administrativo del Tolima: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
 23. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°.
 24. Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sección Primera: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
 25. Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sección Segunda: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12.
 26. Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sección Tercera: Despachos de Magistrados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
- C. Un (1) Juzgado Administrativo de descongestión en Florencia conformado por Juez, Secretario, Sustanciador, Profesional Universitario grado 16 y Citador, para atender los procesos de captación ilegal.
- D. Un (1) cargo de Sustanciador, en cada uno de los Juzgados Administrativos permanentes que se relacionan a continuación:
1. Juzgados Administrativos de Medellín: Juzgados 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 16, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
 2. Juzgado Administrativo de Turbo: Juzgado 1°.
 3. Juzgado Administrativo de Arauca: Juzgado 2°.
 4. Juzgado Administrativo de Archipiélago de San Andrés: Juzgado 1°.
 5. Juzgados Administrativos de Barranquilla: Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 y 12.
 6. Juzgados Administrativos de Bogotá, Sección Primera: Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
 7. Juzgados Administrativos de Bogotá, Sección Segunda: Juzgados 7°, 8°, 9°, 10, 11, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, y 30.
 8. Juzgados Administrativos de Bogotá, Sección Tercera: Juzgados 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.
 9. Juzgados Administrativos de Bogotá, Sección Cuarta: Juzgados 39, 40, 41, 43 y 44.
 10. Juzgados Administrativos de Cartagena: Juzgados 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, 13.

11. Juzgados Administrativos de Manizales: Juzgados 1°, 2°, 3° y 4°.
12. Juzgados Administrativos de Yopal: Juzgados 1° y 2°.
13. Juzgados Administrativos de Popayán: Juzgados 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.
14. Juzgados Administrativos de Valledupar: Juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 6°.
15. Juzgados Administrativos de Montería: Juzgados 1°, 2°, 3° y 6°.
16. Juzgado Administrativo de Leticia: Juzgados 1°.
17. Juzgados Administrativos de Neiva: Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
18. Juzgados Administrativos de Riohacha: Juzgados 1° y 2°.
19. Juzgados Administrativos de Santa Marta: Juzgados 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.
20. Juzgados Administrativos de Pasto: Juzgados 1°, 3°, 5°, 6° y 8°.
21. Juzgado Administrativo de Mocoa: Juzgado 1°.
22. Juzgados Administrativos de Cúcuta: Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
23. Juzgado Administrativo de Pamplona: Juzgado 1°.
24. Juzgados Administrativos de Pereira: Juzgados 1°, 2°, 3° y 4°.
25. Juzgados Administrativos de Bucaramanga: Juzgados 1°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 y 14.
26. Juzgado Administrativo de San Gil: Juzgado 1°.
27. Juzgado Administrativo de Barrancabermeja: Juzgado 1°.
28. Juzgados Administrativos de Sincelejo: 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°.
29. Juzgados Administrativos de Ibagué: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°.
30. Juzgados Administrativos de Cali: 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 14, 15 y 17 .
31. Juzgado Administrativo de Buenaventura: 2°.
32. Juzgado Administrativo de Cartago: 1°.
33. Juzgado Administrativo de Buga: 1 y 2°.

PARÁGRAFO: Los Juzgados de la Sección Cuarta de Bogotá, serán mixtos, para oralidad y procesos escritos.

E. Dos (2) cargos de Sustanciador, en cada uno de los Juzgados Administrativos permanentes que se relacionan a continuación:

1. Juzgados Administrativos de Bogotá. Sección Segunda: Juzgados 12, 13, 14, 17, 19, 27, 29.
2. Juzgado Administrativo de Cartagena: Juzgado 4°.
3. Juzgados Administrativos de Tunja: Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14.
4. Juzgados Administrativos de Florencia: Juzgados 1° y 2°.
5. Juzgados Administrativos de Villavicencio: Juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.

F. En las Secretarías de los Tribunales Administrativos, los siguientes cargos de descongestión:

1. Tribunal Administrativo del Atlántico: un cargo de Técnico en Sistemas grado 11.
2. Tribunal Administrativo de Caldas: un cargo de Técnico en Sistemas grado 11.
3. Tribunal Administrativo de Norte de Santander: un cargo de Técnico en Sistemas grado 11.
4. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca: dos cargos de Técnico en Sistemas grado 11.
5. Tribunal Administrativo de Bolívar: un cargo de Técnico en Sistemas grado 11.
6. Tribunal Administrativo del Meta: un cargo de Técnico en Sistemas grado 11.
7. Tribunal Administrativo de Boyacá: dos cargos de Técnico en Sistemas grado 11, un (1) Oficial Mayor, tres (3) Escribientes y un (1) Contador grado 17.
8. Tribunal Administrativo de Santander: cuatro (4) cargos de Técnico en Sistemas grado 11.
9. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Secretaría General: tres (3) cargos de Técnico en Sistemas grado 11.
10. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera: tres (3) cargos de Escribiente, un cargo de Citador grado 4, dos cargos de Sustanciador y un cargo de Contador grado 17.

11. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda: cuatro (4) cargos de Escribiente y cuatro cargos de Citador grado 4.
12. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera: dos cargos de Oficial Mayor y dos cargos de Escribiente.
13. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta: tres cargos de Escribiente y un cargo de Citador grado 4.

ARTÍCULO 25.- Creación. Crear transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015 las siguientes medidas en la Jurisdicción Disciplinaria:

1. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 para cada uno de los tres despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Antioquia.
2. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 para cada uno de los tres despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Atlántico.
3. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 para cada uno de los dos despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Bolívar.
4. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 para cada uno de los dos despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Boyacá.
5. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un cargo de auxiliar judicial 1, para cada uno de los dos despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Cundinamarca.
6. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, para cada uno de los dos despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Huila.
7. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, para cada uno de los dos despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Nariño.
8. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 para cada uno de los dos despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Tolima.
9. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 para cada uno de los tres despachos permanentes de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca

ARTÍCULO 26.- Traslados transitorios. Trasladar transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, los siguientes despachos judiciales:

1. El Juzgado 6° Penal Municipal de Buga como Juzgado 6° Penal Municipal de Palmira con función de Control de Garantías, Circuito Judicial del mismo nombre.
2. El Juzgado 3° Penal Municipal de Adolescentes de Buga, como Juzgado 7° Penal Municipal de Palmira con función de Control de Garantías, Circuito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 27.- *Transformaciones transitorias.* Transformar transitoriamente a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, los siguientes despachos judiciales:

1. El Juzgado 1° de Menores de Valledupar como Juzgado 3° Penal del Circuito con función de conocimiento de Valledupar.
2. El Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi como Juzgado 5° Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar.
3. El Juzgado 1° Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá, como Juzgado Penal Municipal con función de Control de Garantías de Bogotá.

ARTÍCULO 28.- *De las prórrogas.* Los cargos que comprende este Acuerdo son los únicos que hacen parte de la planta de descongestión, cualquier otro cargo que no figure en el mismo está suprimido.

ARTÍCULO 29.- *Disponibilidad Presupuestal.* La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios.

ARTÍCULO 30.- *Otras disposiciones.* Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial supervisarán y coordinarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y recibirán en custodia los expedientes de los despachos suprimidos, para tramitar su nuevo reparto.

ARTÍCULO 31.- *De los nombramientos.* Todos los nombramientos en cargos de descongestión se deberán efectuar por el respectivo nominador, conforme a la Ley y a los criterios fijados por la Corte Constitucional en el fallo C-713 del 15 de julio del año 2008.

ARTÍCULO 32.- *Del funcionamiento de los despachos.* Los despachos judiciales o cargos de descongestión que no presten normal atención al público serán suprimidos inmediatamente.

ARTÍCULO 33.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente